



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/35
10 de noviembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL
FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima séptima Reunión
Montreal, 28 de noviembre - 2 de diciembre de 2016

PROPUESTA DE PROYECTO: ARMENIA

El presente documento contiene las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de la eliminación de HCFC (etapa II, primer tramo) PNUD y PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS – PROYECTOS PLURIANUALES

Armenia

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD (principal)/PNUMA

II) DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES (Grupo I del anexo C)	Año: 2015	2,34 (toneladas PAO)
-------------------------------------------------------------------------	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS								Año: 2015	
Producto químico	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolventes	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total en los sectores
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					2.33				2.33
HCFC-123					0.01				0.01

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	7.0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	7.83
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	2.23	Restante:	5.6

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0.5	0	0.5	0	0.1	1.2
	Financiación (\$EUA)	52,700	0	52,700	0	11,700	117,100
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0.2	0	0.2	0	0.2	0.5
	Financiación (\$EUA)	16,600	0	16,600	0	16,500	49,700

VI) DATOS DEL PROYECTO			2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			6,30	6,30	6,30	6,30	4.55	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			[5,04] [3,34]	[4,48] [3,34]	[3,92] [3,34]	[3,64] [3,34]	[3,36] [2,34]	n/a
Costos del proyecto solicitados en principio (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	108.000	0	0	0	21,600	129,600
		Gastos de apoyo	9,720	0	0	0	1,944	11,664
	PNUMA	Costos del proyecto	35.000	0	51,400	0	0	86,400
		Gastos de apoyo	4,550	0	6,682	0	0	11,232
Costo total del proyecto solicitado en principio (\$EUA)			143.000	0	51,400	0	21,600	216.000
Total de gastos de apoyo solicitado en principio (\$EUA)			14,270	0	6,682	0	1,944	22,896
Total de fondos solicitados en principio (\$EUA)			157,270	0	58,082	0	23,544	238,896

VII) Solicitud de financiación para el primer tramo (2016)		
Organismo	Fondos solicitados (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)
PNUD	108.000	9.720
PNUMA	35.000	4.550

Financiación solicitada:	Aprobación de la financiación para el primer tramo (2016) como se indica arriba
Recomendación de la Secretaría:	Examen por separado

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Armenia, el PNUD en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado a la septuagésima séptima reunión la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC por un costo total de 238.896 \$EUA, desglosado en 129.600 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 11.664 \$EUA para el PNUD y 86.400 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 11.232 \$EUA para el PNUMA, como se presentó originalmente¹. La ejecución de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC eliminará 1,02 toneladas PAO de HCFC que redundará en la reducción del 35% del nivel básico de consumo de HCFC para 2020.

2. El primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC solicitado en esta reunión asciende a 157.270 \$EUA, desglosado en 108.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 9.720 \$EUA para el PNUD, y 35.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 4.550 \$EUA para el PNUMA, como se presentó originalmente.

Situación de la etapa I

3. La etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Armenia fue aprobada en la sexagésima segunda reunión para cumplir el objetivo de reducir el 10% del nivel básico para 2015 a un costo total de 601.838 \$EUA, más gastos de apoyo, a fin de eliminar 2,23 toneladas PAO.

Consumo de HCFC

4. El Gobierno de Armenia notificó un consumo de 2,34 toneladas PAO de HCFC en 2015, equivalente a aproximadamente 34% del nivel básico de HCFC. En el cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC durante 2011-2015.

Cuadro 1. Consumo de HCFC-22 en Armenia (datos con arreglo al artículo 7)

Sustancia	2011	2012	2013	2014	2015	Nivel básico
Toneladas métricas						
HCFC-22	136.40	103.00	82.62	57.33	42.36	126.69
HCFC-123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	0
Total parcial	136.40	103.00	82.62	57.33	42.86	126.69
HCFC-141b polioles premezclados (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.55
Toneladas PAO						
HCFC-22	7.50	5.67	4.54	3.15	2.33	7.00
HCFC-123	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00
Total parcial	7.50	5.67	4.54	3.15	2.34	7.00
HCFC-141b-polioles premezclados (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.83

* No notificado con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

5. El consumo de HCFC del país ha estado disminuyendo desde 2011, lo que cabe atribuir en gran medida a la eliminación del consumo registrada en SAGA (una empresa que fabrica equipo de refrigeración comercial), la promoción de alternativas a las sustancias que agotan el ozono (SAO) y a la recuperación y reutilización de refrigerantes. La recesión económica podría haber influido también en el bajo consumo notificado en 2015. La pequeña cantidad de HCFC-123 fue importada por el aeropuerto internacional para ser usada en enfriadores.

¹ Según la carta de 3 de agosto de 2016 dirigida al PNUD y al PNUMA por el Ministerio de Protección de la Naturaleza de la República de Armenia.

6. La Secretaría recibió un informe de verificación² del consumo correspondiente a 2013 y 2014, en el que se confirma el cumplimiento del objetivo establecido en el Protocolo de Montreal, razón por la cual se desembolsó en consecuencia la financiación del tercer tramo en marzo de 2016.

Marco normativo y reglamentario de las SAO

7. El Gobierno de Armenia ha establecido un marco jurídico para apoyar la eliminación de SAO, en particular los HCFC. En la resolución 2007/327-N del Gobierno se estableció un cupo general para la importación de SAO hasta 2040. Armenia ingresó en la Unión Económica Eurasiática (UEE) en octubre de 2014. En enero de 2015 se introdujo una prohibición a la importación de HCF-141b contenido en polioles premezclados y en equipo que utiliza HCFC con el objeto de cumplir los requisitos obligatorios de la UEE. El Gobierno seguirá armonizando su marco jurídico con el reglamento de la UEE para introducir, entre otras cosas, un sistema para gestionar la circulación de SAO dentro de la región de la UEE. El sistema permitirá a Armenia controlar las importaciones de HCFC y mantener la cantidad importada al país para satisfacer las necesidades internas.

8. El sistema de concesión de licencias y de cupos para la importación y exportación de los HCFC se ha aplicado con eficacia. Se están llevando a cabo procedimientos minuciosos para la emisión de cupos, la supervisión y la notificación de datos. En 2016, se han emitidos cupos para los HCFC de 6,30 toneladas PAO (114,53 tm) de conformidad con el calendario de eliminación establecido en el Protocolo de Montreal.

Sector de fabricación de espumas

9. El proyecto de inversión para eliminar 7,50 tm (0,83 toneladas PAO) de HCFC-141b contenido en polioles premezclados importado y 25,50 tm (1,40 toneladas PAO) de HCFC-22 en la fabricación de equipo de refrigeración comercial en la empresa SAGA fue cancelada³ en la 74ª reunión, porque la empresa ha ido a la bancarrota después de la entrega de equipo. El consumo de HCFC asociado con esa empresa fue eliminado.

10. Desde que se celebró la septuagésima cuarta reunión, el PNUD ha estado estudiando diversas opciones para aprovechar el equipo, incluso transferirlo a otros proyectos en marcha con las condiciones requeridas que establece el Fondo Multilateral. Tras algunos intentos fallidos de transferir el equipo y con el objeto de evitar su deterioro, en septiembre de 2016, el PNUD anunció la licitación del equipo en su sitio web en aplicación del reglamento del PNUD. El proceso de venta se mantiene aún; los fondos obtenidos de la licitación se devolverán al Fondo. El PNUD ofrecerá una actualización sobre esta cuestión en la septuagésima séptima reunión.

² El tercer tramo fue aprobado a condición de que la transferencia de los fondos aprobados a los organismos de ejecución se llevaría a cabo después de que la Secretaría recibiera los informes de verificación, que confirmaran que el país se encontraba en situación de cumplimiento del Protocolo de Montreal y del Acuerdo entre el Gobierno de Armenia y el Comité Ejecutivo, como se estipulaba en los párrafos 12 y 25 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/20.

³ Párrafos 15 a 18 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/74/20.

Sector de mantenimiento

11. En colaboración con el Servicio de Aduanas, se introdujo el código aduanero armonizado para mejorar la identificación de los HCFC. Se impartieron dos cursos de capacitación a 40 funcionarios de aduanas sobre control de las importaciones de HCFC y de equipo que lo utiliza.

12. Se impartió capacitación en buenas prácticas de mantenimiento, recuperación y reutilización de refrigerantes a 42 técnicas; se distribuyeron 25 juegos de instrumentos de mantenimiento a los técnicos que recibieron capacitación y cuatro juegos a la Asociación de Refrigeración de Armenia.

Estado de los desembolsos

13. En agosto de 2016, de los 99.000 \$EUA (39.000 \$EUA para el PNUMA y 60.000 \$EUA para el PNUD) aprobados para el sector de mantenimiento, se han desembolsado 96.051 \$EUA (39.000 \$EUA para el PNUMA y 57.051 \$EUA para el PNUD) (97%). El saldo de 2.949 \$EUA se desembolsará en 2017.

14. De los 534.353 \$EUA aprobados para el proyecto de inversión (SAGA), se han desembolsado 458.965 \$EUA; en la septuagésima cuarta reunión se canceló la financiación de 31.515 \$EUA relacionada con el tercer tramo; y el saldo restante (o sea 43.873 \$EUA) de los tramos aprobados, ás cualesquiera fondos resultantes de la venta de equipo que fue adquirido para SAGA se devolverá al Fondo Multilateral.

15. Se prevé que la etapa I quede terminada a finales de 2016.

Etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFCConsumo restante

16. Tras la aprobación de la etapa I, el consume restante admisible para la financiación en Armenia es de 5,60 toneladas PAO de HCFC-22.

17. Las actividades propuestas en la etapa II fortalecerán aún más la capacidad nacional para limitar el suministro de HCFC, promoverán las buenas prácticas de mantenimiento para reducir la demanda de nuevos HCFC y la adopción de tecnologías alternativas con bajo PCA y eficiencia energética para sostener la eliminación de los HCFC.

Medidas reglamentarias

18. En estos momentos se está revisando la legislación sobre las SAO; tan pronto se apruebe, se elaborará una guía para que, entre otras cosas, los funcionarios de aduanas, el personal encargado de hacer cumplir la ley y los importadores y exportadores pueden navegarla legislación revisada. Por consiguiente, el PNUMA llevará a cabo las actividades siguientes:

- a) Establecimiento de un sistema electrónico de concesión de licencias y de cupos, aplicación de los Códigos del Sistema Armonizado; y elaboración de normas de etiquetado para la supervisión de las importaciones y exportaciones de SAO (12.000 \$EUA);
- b) Armonización de la política interna de importación y exportación de SAO con la legislación de la UEE relativa a las SAO y reuniones de consulta con los interesados (28.000 \$EUA);

- c) Dos cursos de capacitación para 40 funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley y distribución de cuatro identificadores múltiples de refrigerantes para fortalecer los controles en la frontera y prevenir el comercio ilícito y la circulación de SAO y de equipos que usan SAO (15.000 \$EUA); y
- d) Entrega de cuatro identificadores de refrigerantes (PNUD) (20.000 \$EUA).

19. Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los funcionarios de aduanas, los cursos de capacitación se integrarán en el plan de estudios de la Universidad Estatal de Economía de Armenia. La certificación obligatoria de los técnicos se considerará después de poner en práctica plenamente el curso de capacitación en los institutos de formación profesional.

Sector de mantenimiento

20. Se llevarán a cabo las actividades siguientes:

- a) Actualización de los manuales de capacitación para incluir el uso voluntario de un logbook y la manipulación de refrigerantes inflamables en condiciones seguras (PNUMA) (7.000 \$EUA);
- b) Cuatro cursos de capacitación en buenas prácticas de mantenimiento y manipulación de refrigerantes inflamables en condiciones seguras para 80 técnicos (PNUMA) (20.000 \$EUA);
- c) Adquisición de 25 juegos de instrumentos y equipo para determinados técnicos a fin de facilitar la capacitación (PNUD) 36.000 (\$EUA);
- d) Entrega de equipo de capacitación (por ejemplo, estación de carga, planta de soldar y ensayo al vacío, analizador de múltiples gases, máquina de recuperación) a tres institutos de formación profesional (PNUD) (64.000 \$EUA); y
- e) Supervisión del proyecto y presentación de informes. La dependencia nacional del ozono con la ayuda de un consultor nacional coordinará los progresos generales logrados en la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (4.400 \$EUA para el PNUMA y 9.600 \$EUA para el PNUD), e informará al respecto.

Costo total de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

21. El costo total de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Armenia se ha calculado en 216.000 \$EUA, para eliminar 3,26 toneladas PO de HCFC, que representan el 47% del nivel básico de HCFC. En el cuadro que figura a continuación se muestran las actividades específicas y el desglose de los costos:

Cuadro 2. Costo general de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Armenia (\$EUA)

Actividad del proyecto	Organismo	Financiación (\$EUA)			
		2016-2017	2018-2019	2020	Total
Política, reglamento y aplicación					
Medidas reglamentarias	PNUMA	25.000	15.000	0	40.000
Elaboración de manuales de capacitación y capacitación de funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley	PNUMA	3.000	12.000	0	15.000
Entrega de identificadores de refrigerantes (cuatro juegos)	PNUD			20.000	20.000
Capacitación de técnicos en buenas prácticas de mantenimiento					
Elaboración de material de capacitación, manual sobre el uso de refrigerantes naturales en condiciones seguras	PNUMA	5.000	2.000	0	7.000
Capacitación de técnicos en refrigeración y climatización en buenas prácticas y manipulación de los refrigerantes naturales en condiciones seguras	PNUMA	0	20.000	0	20.000
Distribución de instrumentos y equipos					
Equipo de capacitación para los institutos de formación profesional	PNUD	36.000	0	0	36.000
Instrumentos y equipo para buenas prácticas y manipulación de refrigerantes naturales en condiciones seguras	PNUD	64.000	0	0	64.000
Experto nacional para la recuperación de refrigerantes y la presentación de informes	PNUD	8.000	0	1.600	9.600
Gestión y supervisión del proyecto					
Supervisión del proyecto y presentación de informes	PNUMA	2.000	2.400	0	4.400
Total		143.000	51.400	21.600	216.000

Plan de ejecución del primer tramo

22. El primer tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC tiene un costo total de 143.000 \$EUA e incluye las siguientes actividades:

- a) Establecimiento de un sistema electrónico de concesión de licencias, armonización de la legislación y elaboración de una guía sobre la legislación relativa a las SAO (PNUMA) (25.000 \$EUA);
- b) Elaboración de manuales de capacitación para funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley, manual sobre el uso de refrigerantes inflamables en condiciones seguras y registro voluntario para los técnicos (PNUMA) (8.000 \$EUA);
- c) Adquisición de equipo para los técnicos e institutos de capacitación (PNUD) (100.000 \$EUA);
- d) Experto nacional para la supervisión de la recuperación de HCFC y la presentación de informes (PNUD) (8.000 \$EUA); y
- e) Supervisión de la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y presentación de informes al respecto (PNUMA) (2.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

23. La Secretaría examinó la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Armenia teniendo en cuenta la ejecución de la etapa I, las políticas y las directrices del Fondo Multilateral, en particular los criterios para la financiación de la eliminación de los HCFC del sector de consumo durante la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (decisión 74/50), y el plan administrativo del Fondo Multilateral para 2016-2018.

Actividades propuestas en la etapa II

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

24. El PNUMA advirtió de que el Gobierno de Armenia promovería la introducción de nuevos equipos de refrigeración y climatización que usa refrigerantes naturales, dado que en la etapa II no se preveía la retroadaptación de los equipos que usan HCFC-22 a refrigerantes inflamables. En consecuencia, la capacitación de técnicos y los instrumentos que se adquirirán se destinarán a la instalación, la conservación y el mantenimiento de equipos de refrigeración y climatización diseñados para refrigerantes naturales.

25. Respondiendo a la inquietud expresada por la Secretaría acerca de la falta de normas de seguridad para el uso de las alternativas inflamables, el PNUMA informó de que el Gobierno financiaría la elaboración de esas normas como contribución en especie a la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Efectos en el clima

26. Las actividades propuestas en el sector de mantenimiento, que incluyen mejorar los contenedores para envasar refrigerantes mediante la capacitación y la entrega de equipos, reducirán la cantidad de HCFC-22 usado para el mantenimiento de equipos de refrigeración. De cada kilogramo de HCFC-22 no emitido gracias a mejores prácticas de refrigeración se obtienen economías de aproximadamente 1,8 toneladas de equivalente de CO₂. Pese a que en el plan de gestión de la eliminación de los HCFC no se incluyó un cálculo de los efectos en el clima, las actividades proyectadas por Armenia, en particular sus esfuerzos para promover la introducción de nuevos equipos que usen refrigerantes con bajo PCA, denotan que la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC reducirá la emisión de refrigerantes con alto PCA en la atmósfera, lo cual redundará en beneficio del clima.

Cofinanciación

27. Atendiendo a la decisión 54/39(h)⁴, el PNUMA informó de que el Gobierno financiaría la elaboración de normas de seguridad para el uso de refrigerantes inflamables y tóxicos como contribución en especie a la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Plan administrativo del Fondo Multilateral para 2016-2018

28. El PNUMA y el PNUD están solicitando 216.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo, para la ejecución de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. El valor total solicitado de

⁴ Se alienta a los países y a los organismos a que consideren posibles incentivos y oportunidades financieras de que los recursos adicionales redunden en máximos beneficios ambientales de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC de conformidad con el párrafo 11 b) de la decisión XIX/6 de la 19ª Reunión de las Partes.

215.352 \$EUA, incluidos los gastos de apoyo para el período 2016 a 2018, rebasa en 76.752 \$EUA la cifra consignada en el plan administrativo del período. La cantidad solicitada (216.000 \$EUA) por el Gobierno para la eliminación de 1,96 toneladas PAO concuerda con la decisión 74/50, en la que se señala que se habían aprobado 99.000 \$EUA para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

Proyecto de acuerdo

29. La Secretaría señaló, no obstante, que el consumo de HCFC-22 ha registrado una tendencia a disminuir desde 2011, vale decir, de 7,50 toneladas PAO in 2011 to 2,34 toneladas PAO en 2015. Esta reducción se ha relacionado con la eliminación de 1,40 toneladas PAO del HCFC-22 usado por SAGA (el único fabricante en Armenia) que se declaró en bancarrota en 2014; las actividades en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración ejecutadas durante la etapa I; y el apoyo del Gobierno para introducir nuevos equipos de refrigeración y climatización que usan refrigerantes con bajo PCA.

30. La Secretaría señaló asimismo que la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC incluía actividades para seguir reduciendo el consumo de HCFC-22 a un costo total de 216.000 \$EUA. No obstante, se le propuso al Gobierno que estableciera los niveles de consumo máximos permitidos de HCFC en 6,30 toneladas PAO entre 2016 y 2019 y 4,55 toneladas PAO en 2020, mientras que el consumo en 2015 fue solo de 2,34 toneladas PAO.

31. Observando que la recesión económica del país en 2015 podría haber contribuido en parte al bajo nivel de consumo notificado para ese año con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal, la Secretaría propuso un nivel de consumo máximo de 3,34 toneladas PAO entre 2016 y 2019, y 2,34 toneladas PAO en 2020 (parecido al consumo de 2015). En consecuencia, el PNUD señaló que el Gobierno no estaba de acuerdo con la propuesta y proponía la eliminación por etapas de 5,04 toneladas PAO en 2016 a 3,36 toneladas PAO en 2020.

32. En el cuadro 3 se resume la reducción del consumo de HCFC diferente propuesta para la etapa II entre 2016 y 2020.

Cuadro 3: Reducción propuesta del consumo de HCFC durante la etapa II para Armenia

Reducción propuesta	HCFC-22 (toneladas PAO)				
	2016	2017	2018	2019	2020
Con arreglo al calendario de reducción	5,04	5,04	5,04	5,04	3,64
Conforme a la propuesta original para la etapa II	6,30	6,30	6,30	6,30	4,55
Propuesta por la Secretaría	3,34	3,34	3,34	3,34	2,34
Revisada por el Gobierno de Armenia	5,04	4,48	3,92	3,64	3,36

33. El proyecto de acuerdo entre el Gobierno de Armenia y el Comité Ejecutivo para la eliminación de los HCFC en la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC se ha preparado sobre la base del consumo total máximo de HCFC permitido revisado entre 2016 y 2020 (i.e., fila 1.2 del Acuerdo). Habida cuenta de que se han llevado a cabo con éxito las actividades previstas en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración incluidas en la etapa I y de que las actividades propuestas en la etapa II seguirán reduciendo el consumo de HCFC en el país y favorecerán la introducción de equipos de refrigeración y climatización que usan refrigerantes con bajo PCA, se ha redactado una recomendación para su examen por el Comité Ejecutivo.

RECOMENDACIÓN

34. La Secretaría no está en condiciones de recomendar la aprobación de un proyecto que aumentaría sustancialmente el consume actual de HCFC durante todo el tiempo de ejecución del proyecto. En consecuencia, la Secretaría recaba el asesoramiento del Comité Ejecutivo sobre cómo proceder. La decisión de aprobar la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Armenia y el

proyecto de acuerdo entre el Gobierno de Armenia y el Comité Ejecutivo relativo a la eliminación de los HCFC en la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC se revisaría sobre la base de los resultados de las deliberaciones del Comité Ejecutivo durante su septuagésima séptima reunión.
